

DECRETO EXENTO N°:2111/2023
MARIA ELENA, 31-05-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Carta de solicitud de Permiso Exento de Pago, perteneciente al señor **MARCELO TABALI CONTRERAS, RUT 13.010.139-9, Presidente Conjunto Folclórico Brotes de mi Tierra**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse con venta de Productos Envasados, en el Aniversario de Pedro de Valdivia, que se realizara el día sábado 03 de Junio del presente año.
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

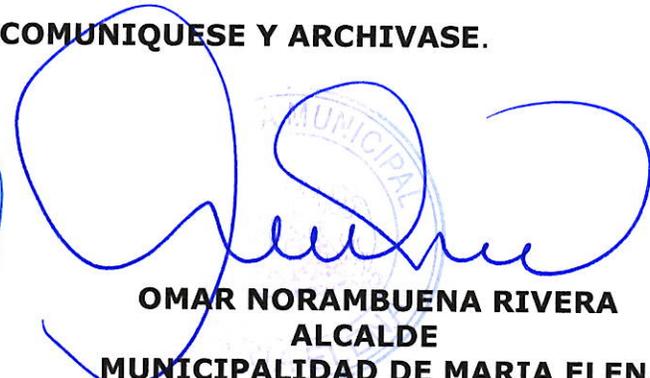
DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al señor **MARCELO TABALI CONTRERAS**, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para instalarse con venta de productos envasados en el Aniversario de Pedro de Valdivia, que se realizara el día sábado 03 de Junio del presente año.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA